



# Resolución Ministerial

**280-2002 MTC/15.02**

Lima, 15 de mayo de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619 establece que las autorizaciones de viajes al exterior para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios se otorgará por Resolución Ministerial;

Que, el Decreto Supremo N° 035-99-MTC establece por excepción que los viajes al exterior que realicen los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, que irroguen gastos al Estado por concepto de viáticos y pasajes, en cumplimiento de sus funciones, serán autorizados en vía de regularización;

Que, asimismo, dicho Decreto Supremo señala que el Director General de Aeronáutica Civil del citado Ministerio presentará la información de los viajes realizados por los Inspectores el mes anterior, acreditando la necesidad y/o urgencia de los mismos;

Que, el Director General de Aeronáutica Civil, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 035-99-MTC, ha emitido el Informe N° 072-2002-MTC/15.16, señalando los montos pertinentes en observancia de la Escala de Viáticos por Zonas Geográficas vigente;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el viaje, en vía de regularización, de los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, realizados en el mes de abril de 2002, a las ciudades que se indican y que ocasionaron gastos por viáticos, conforme al siguiente detalle:



**Estados Unidos de América:**

<b>Inspector</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Viáticos US\$</b>
GARAY VERA CARLOS	Miami	04 al 06	660.00
CALMELL DEL SOLAR V. JAVIER	Denver	11 al 16	1320.00
CABRERA CALENZANI JAIME	Miami	14 al 16	660.00
CHUNG BARTRA PEDRO	Miami	16 al 18	660.00
ALVAREZ ZEVALLOS FEDERICO	Miami	25 al 27	660.00
FERNÁNDEZ LAÑAS GUIDO	Seattle	22 al 03	2640.00

**El Salvador:**

<b>Inspector</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Viáticos US\$</b>
CÁRDENAS CHÁVEZ FILIBERTO	San Salvador	01 al 03	600.00
BALAREZO JENSSEN ALVARO	San Salvador	01 al 03	600.00

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demandó los viajes de los Inspectores a que se refiere el artículo precedente, fue con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**LUIS CHANG REYES**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

